

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	325969
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	83758

<b>Entidad compradora:</b>	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jose Carlos Suarez Andrade
<b>Proveedor:</b>	UT SOFTLINEBEX 2020
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software I - Microsoft

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-06-17 12:26:52

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77303	CDP	CDP-3292	CDP	3292
85746	CPD ADICIÓN	CDP-2022-006691	CDP	2022-006691

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance	120.0	Unidad	680616.00	CDP-3292	81673920.00

2	wms01-- 8c4a874c-016a- 48ca-9bc6- 829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer	240.0	Unidad	84230.58	CDP-3292	20215339.20
3	wms01-- 6130626e-bee0- 4e76-8abb- e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity	456.0	Unidad	136172.77	CDP-3292	62094783.12
4	wms01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-3292	0.00
5	CFQ7TTC0LFDZ- 0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise	40.0	Unidad	359214.00	CDP-2022- 006691	14368560.00
6	CFQ7TTC0LFNJ- 0001 - Dynamics 365 Team Members	240.0	Unidad	30249.60	CDP-2022- 006691	7259904.00
7	CFQ7TTC0LFF1- 0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer	40.0	Unidad	75624.00	CDP-2022- 006691	3024960.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	wms01-- a43fadf6-c52c- 469f-899b- 4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance	1212.00	Unidad	505383.48	CDP-3292	612524777.76
Nuevo	Nuevo	wms01-- a43fadf6-c52c- 469f-899b- 4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance	120.00	Unidad	680616.00	CDP-2022- 006691	81673920.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de garantizar el mejoramiento evolutivo de los Sistemas ERP Y CRM de ENTerritorio, por lo cual, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, la Entidad solicitó al Contratista UT SOFTLINEBEX 2020, cotización por las suscripciones adicionales requeridas por la Entidad quien responde afirmativamente. De igual manera se procede a realizar el ajuste al ítem conforme lo indicado por Colombia Compra Eficiente a efectos de que se vea reflejada la modificación contractual en debida forma, cabe resaltar que la modificación se encuentra respaldada con el CDP-2022-006691.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Guillermo Ortiz Juliao


Documento: CC. 98.390.334



Firma de proveedor

Nombre: Yissel Daniela Villarreal Pacheco

Documento: CE 537829

	<b>REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE LA GERENCIA GENERAL</b>	CÓDIGO:	<b>F-DO-09</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	VIGENCIA:	<b>2020-10-20</b>



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20224400085123

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 17-06-2022

<b>PARA:</b>	<b>LINA MARÍA BARRERA RUEDA</b> Gerencia General
<b>DE:</b>	<b>JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO</b> Subgerente Administrativo
<b>ASUNTO:</b> RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE FUNCIONES	
<b>CONTENIDO:</b> De manera atenta, me permito remitir para firma proyecto de resolución de encargo de funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia de Operaciones, por incapacidad presentada por la Doctora CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO.	
<b>OBSERVACIONES:</b> N/A	

  
**JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO**  
 Subgerente Administrativo

Preparó: Jhenny Herrera Fuentes - Contratista, Grupo de Gestión del Talento Humano  
 Revisó: Cecilia Inés Castro Murgas – Gerente de Unidad del Grupo de Gestión del Talento Humano  
 Revisó: Ronal Herminso González Aguirre - Contratista, Subgerencia Administrativa



## RESOLUCION No. ( ) 244

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No. 288 de 2004, el Decreto 1534 del 26 de noviembre de 2021, y la Resolución No. 095 del 17 de marzo de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Decreto Ley 2400 de 1968, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular”*.

Que el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 señala que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que la Doctora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.928.128 de Sylvania, titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Operaciones, mediante el aplicativo de nómina presentó incapacidad entre el 17 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2022.

Que se hace necesario, para no ver afectada la prestación del servicio, encargar a un empleado público de la planta de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio, para que desempeñe las funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Operaciones.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente encargar al Doctor **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.390.334 de Pasto, titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Administrativa, para ejercer mediante encargo las funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia de Operaciones, a partir del 17 de junio de 2022 al 24 de junio de 2022, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia de Operaciones, al Doctor **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.390.334 de Pasto, titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Administrativa, a partir del 17 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio 2022

LINA MARIA  
BARRERA RUEDA  
**LINA MARÍA BARRERA RUEDA**  
Gerente General

Firmado digitalmente por LINA  
MARIA BARRERA RUEDA

Fecha: 2022.06.17 17:46:24  
-0500

Preparó: Jhenny Herrera Fuentes - Contratista, Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Cecilia Inés Castro Murgas – Gerente de Unidad del Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Ronal Herminso González Aguirre - Contratista, Subgerencia Administrativa  
Revisó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ACTA DE POSESIÓN DE ENCARGO No. ( 16 )

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio 2022., se presentó ante la Gerente General de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, el Doctor **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.390.334 de Pasto, titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Administrativa, de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con el fin de tomar posesión del encargo de las funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 23, de la Subgerencia Operaciones, de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, para el cual fue ENCARGADO mediante Resolución No. 244 de fecha 17 de junio 2022.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, ley 4 de 1992, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma la presente diligencia,

LINA MARIA  
BARRERA RUEDA  
LINA MARÍA BARRERA RUEDA  
Gerente General

Firmado digitalmente por LINA  
MARIA BARRERA RUEDA  
Fecha: 2022.06.17 17:50:17  
-05'00'

  
JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO  
Posesionado

Preparó: Jhenny Herrera Fuentes - Contratista, Grupo de Gestión del Talento Humano &  
Revisó: Cecilia Inés Castro Murgas – Gerente de Unidad del Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Ronal Herminso González Aguirre - Contratista, Subgerencia Administrativa  
Revisó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego – Jefe de Oficina Asesora Jurídica



CORPORACION SALUD UN  
HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL  
900578105  
CALLE 44 # 59 - 75- Tel. 1-3904888  
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RIncAfi]

Fecha: 17/06/22  
Hora: 08:28:05  
Página: 1



72222

Nombre : CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO	CC	20928128	Día	Mes	Año
Ocupación : NO APLICA			17	6	2022
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A					
Tipo de Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL	Historia Clínica	20928128			
Fecha Inicia : 17/06/2022	Fecha Final : 24/06/2022	Días De Incapacidad O Licencia : 8 OCHO			
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Tratamiento : Ambulatorio	Procedimiento : Quirúrgico			
Diagnóstico Principal : N201	CALCULO DEL URETER				
Diagnóstico Relacionador :					
Fecha Accidente: // 00:00:00	Prórroga : NO	Expedida En : HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL - QUIROFANO PROGRAMAD			
Empresa Donde Trabaja :					
Observaciones del Profesional :					

*W. Donoso*

WILFREDO DONOSO DONOSO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento. CC 80401065  
Reg. 80401065

UROLOGIA

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

17/06/2022 08:28:05

\*\*\* ORIGINAL \*\*\*



CORPORACION SALUD UN  
HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL  
900578105  
CALLE 44 # 59 - 75- Tel. 1-3904888  
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RIncAfi]

Fecha: 17/06/22  
Hora: 08:28:05  
Página: 1



72222

Nombre : CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO	CC	20928128	Día	Mes	Año
Ocupación : NO APLICA			17	6	2022
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A					
Tipo de Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL	Historia Clínica	20928128			
Fecha Inicia : 17/06/2022	Fecha Fin : 24/06/2022	Días De Incapacidad O Licencia : 8 OCHO			
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Atención : Ambulatorio	Procedimiento : Quirúrgico			
Diagnóstico Principal : N201	CALCULO DEL URETER				
Diagnóstico Relacionador :					
Fecha Accidente: // 00:00:00	Prórroga : NO	Expedida En : HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL - QUIROFANO PROGRAMAD			
Empresa Donde Trabaja :					
Observaciones del Profesional :					

*W. Donoso*

WILFREDO DONOSO DONOSO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento. CC 80401065  
Reg. 80401065

UROLOGIA

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

17/06/2022 08:28:05

\*\*\* COPIA \*\*\*